1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto

"Contratar la adquisición e instalación de equipos para adecuar los ambientes de formación de la sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Regional Guaviare".

1.2 Modalidad de Selección

Acorde con el presupuesto de la entidad, la menor cuantía responde hasta 1000 SMLMV, es decir, para la vigencia 2025 hasta el monto de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (1.423.500.000 COP) y la mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, es decir, cuyo valor no exceda CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($142.350.000).

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes, atendiendo al presupuesto oficial asignado, el presente proceso contractual se enmarca en la modalidad de selección por MÍNIMA CUANTÍA.

De igual forma, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en concepto C – 105 del 18 de febrero de 2022 señaló:

"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato." (Subrayado y negrilla propios).

En el mismo sentido, mediante circular 01-3-2022-000133 del 07/07/2022 la Dirección general del SENA señaló: "En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato (...).

Del aparte citado del concepto de CCE se concluye que las diferentes áreas del SENA deberán: 1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de

la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad."

Así las cosas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo con lo mencionado y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes y complementarias.

1.3 Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está cobijado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, cuya codificación del servicio y elementos requeridos se encuentran especificados hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

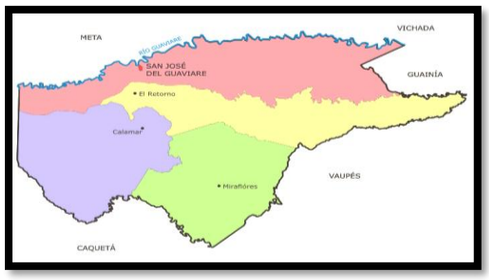
UNSPSC - Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	40	10	15	02	Extractores de Aire
2	41	11	22	09	Termostatos
3	48	10	15	16	Hornos microondas para uso comercial
4	48	10	17	11	Dispensadores de agua embotellada o accesorios
5	52	14	15	01	Neveras para uso doméstico
6	52	16	15	27	Altavoces activos "subwoofer""
7	52	16	15	51	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual. No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

1.4 Ubicación geográfica en el cual se debe cumplir el objeto del proceso:

Guaviare. Está ubicado en la región Amazonia, limitando al norte con Meta, al noreste con Vichada y al sur con Vaupés y Caquetá. Su capital San José de Guaviare se encuentra localizado en el Norte del Departamento, ocupando una franja que sigue el curso de los ríos Guayabero y Guaviare. Limita al norte con el departamento del Meta, al occidente con el departamento de Caquetá, al orienta con el departamento del Guainía y al sur con los municipios de Calamar y El Retorno. [1], a continuación, el mapa de la ubicación de los 4 municipios del Departamento de Guaviare, área de influencia de este Centro de Formación.

[1] Plan Básico de Ordenamiento Territorial, municipio de San José del Guaviare



Fuente: Imágenes Google

1.4.1 Vías de comunicación:

Aéreas:
A este departamento se llega por este medio contando con un Aeropuerto de categoría III. Hacen presencia Satena, Easy Fly y otras pequeñas empresas de transporte aéreo principalmente con aviones tipo Cesna.

Terrestres:
Las vías que conducen desde y hacia el Departamento han mejorado ostensiblemente en los últimos años gracias a la inversión del Gobierno Nacional. Desde Bogotá D.C. por la vía al llano se llega a Villavicencio capital del Meta, pasando por las poblaciones de Acacias, Guamal, San Martín, Granada, Puerto Lleras y Puerto Concordia, este último separado del Departamento del Guaviare por el río que lleva el mismo nombre. Finalmente se avanzan aproximadamente cinco kilómetros para llegar al imponente puente del Nowen, vocablo indígena que significa Puerta del Guaviare, dando la bienvenida a este hermoso territorio.

Fluviales:
Desde el Municipio de Puerto Lleras en el Meta se puede llegar a la capital del Guaviare navegando por el río Ariari, el cual se une al Guayabero cerca de puerto Concordia, Meta, formado el Río Guaviare, principal vía fluvial del Departamento.

2. ANALISÍS ECONÓMICOS DEL SECTOR.

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2.1. DÓLAR

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior



https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15

Comportamiento de la TRM en el último mes:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

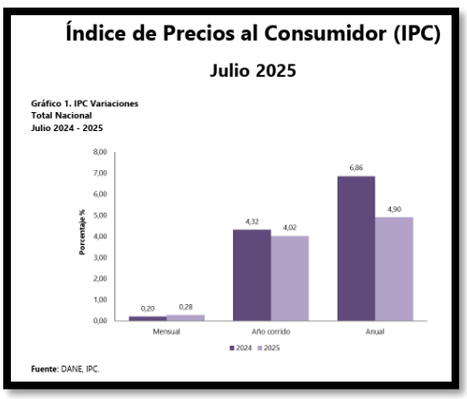


https://www.portafolio.co/indicadores-economicos/buscar?search=Dolar

3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC - AÑO 2025

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.



3.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

3.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

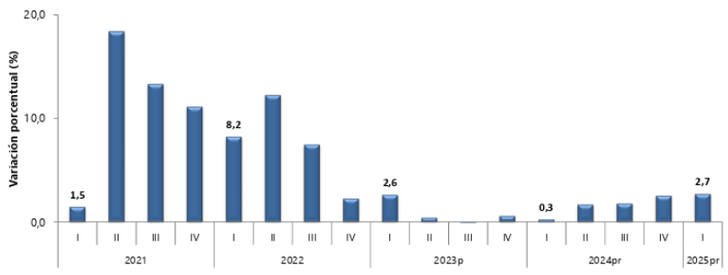
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

4. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. [2] El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

[2] Banco de la República de Colombia

4.1. Producto Interno Bruto (PIB) I TRIMESTRE 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en sus diferentes Regionales y Centros de formación ha adelantado procesos para la adquisición e instalación de equipos para ambientes de formación desde el año 2023 hasta la vigencia 2024 así:

Entidad:	SENA REGIONAL VALLE
No. del proceso:	MC-VLL-CNPB-0007-2023
Modalidad:	Mínima cuantía
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.4997286
Objeto:	COMPRA DE VENTILADORES O ABANICOS PARA LOS AMBIENTES DE FORMACION DEL CNPB SENA VIGENCIA 2023
Valor	$8.000.000
Plazo:	30 días
Proveedores presentados	
Código UNSPSC	40101604 – Ventiladores
Proveedor	Edward Emil Ordoñez Peña

Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4397824&isFromPublicArea=True&isModal=False

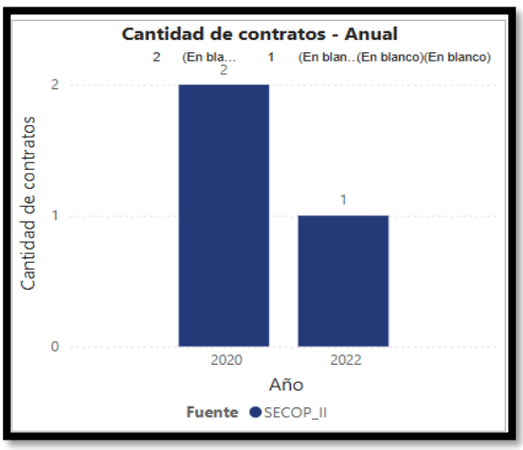
Entidad:	SENA REGIONAL META
No. del proceso:	CD-MTA-CISM-0005-2024
Modalidad:	Contratación directa (con ofertas)
No. del contrato:	CO1.PCCNTR.7074612
Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MODULARES PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE GEOTERMIA DE BAJA ENTALPIA, ENERGIA RENOVABLE DISPONIBLE PARA TODOS SGPS- 13231-2024 DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.
Valor	$619.966.000
Plazo:	4 Meses
Proveedores presentados	
Código UNSPSC	23153100 - Componentes y accesorios de maquinaria industrial
Proveedor	AARON ALBERTO ROMERO MALDONADO

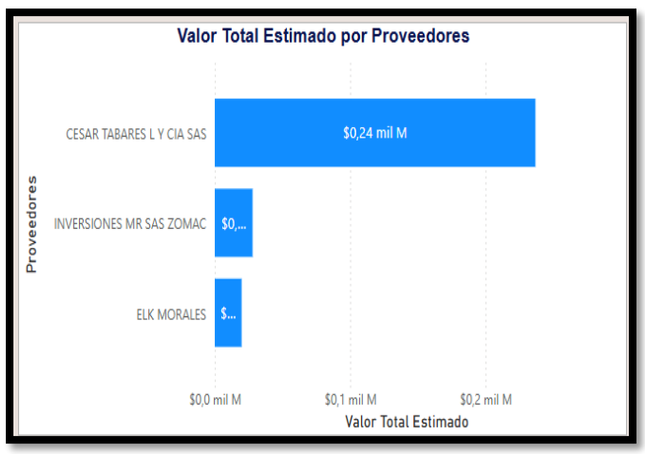
Enlace SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7086558&isFromPublicArea=True&isModal=False

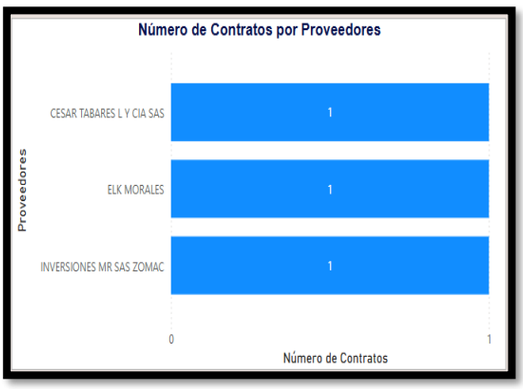
5.1 METODOLOGÍA ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

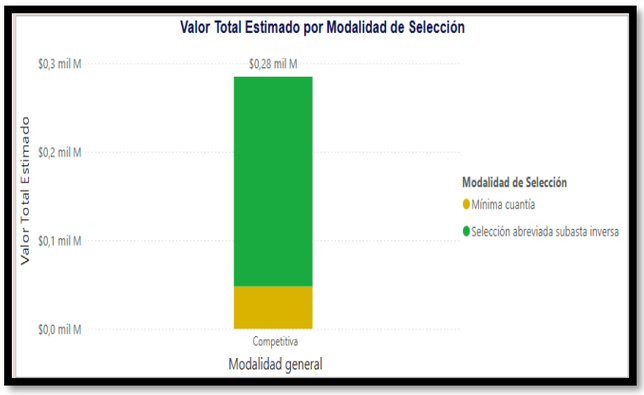
De igual forma, de conformidad con la información reportada según los datos en Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente, se detalla la siguiente información respecto al análisis de la demanda para la categoría en la cual se encuentra clasificada la presente necesidad y su alcance, adelantados por las entidades con presencia en nuestro Departamento en las últimas vigencias a través de las plataformas SECOPI y SECOPII durante los últimos 5 años:

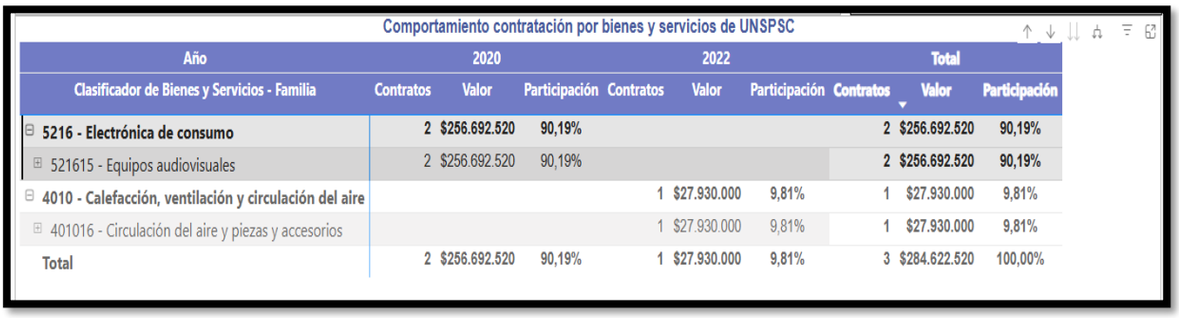
Se realizó filtro según algunos códigos de la clasificación UNSPSC en la cual se encuentra definido el objeto contractual:
4010152,41112209,48101516,48101711,52141501,52161527,52161551.









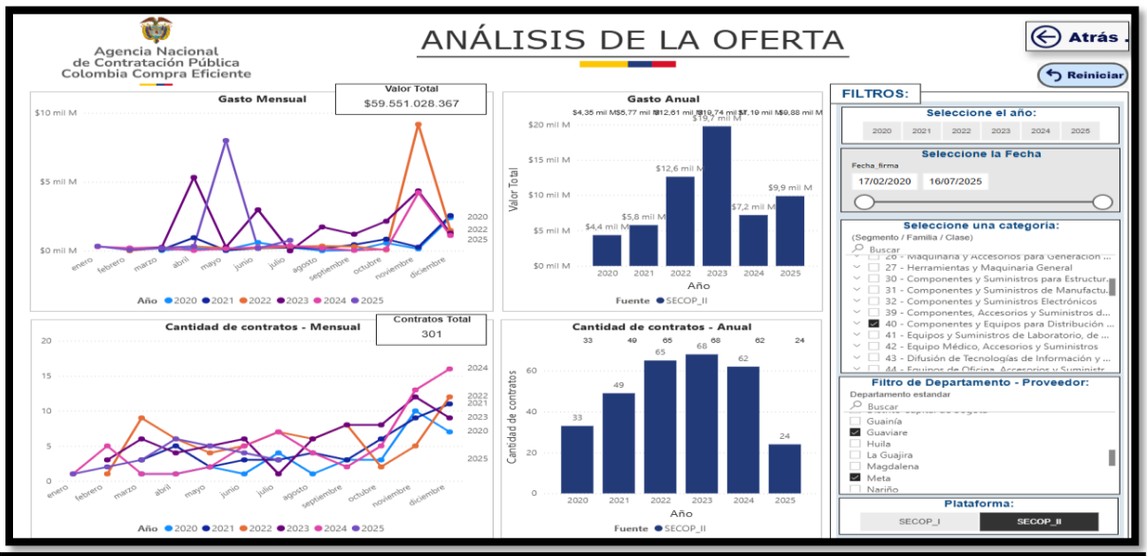


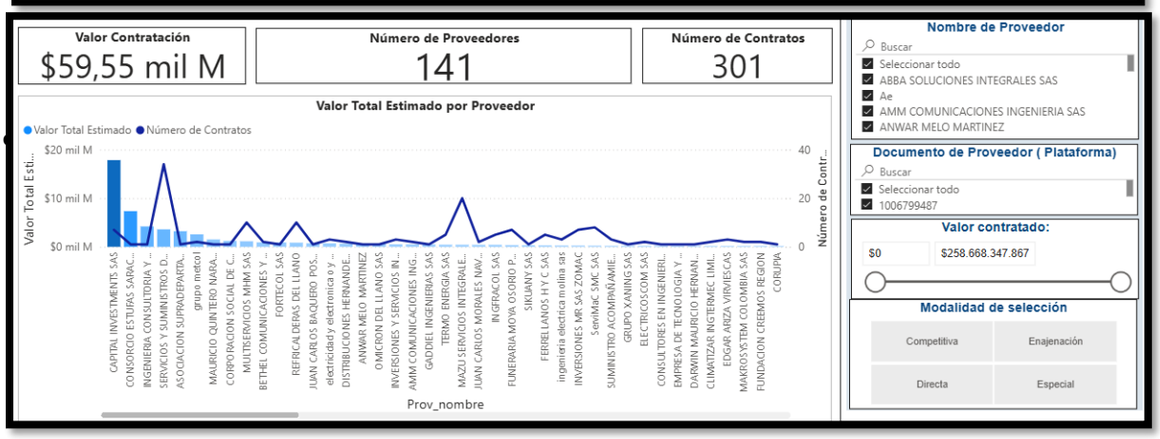
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

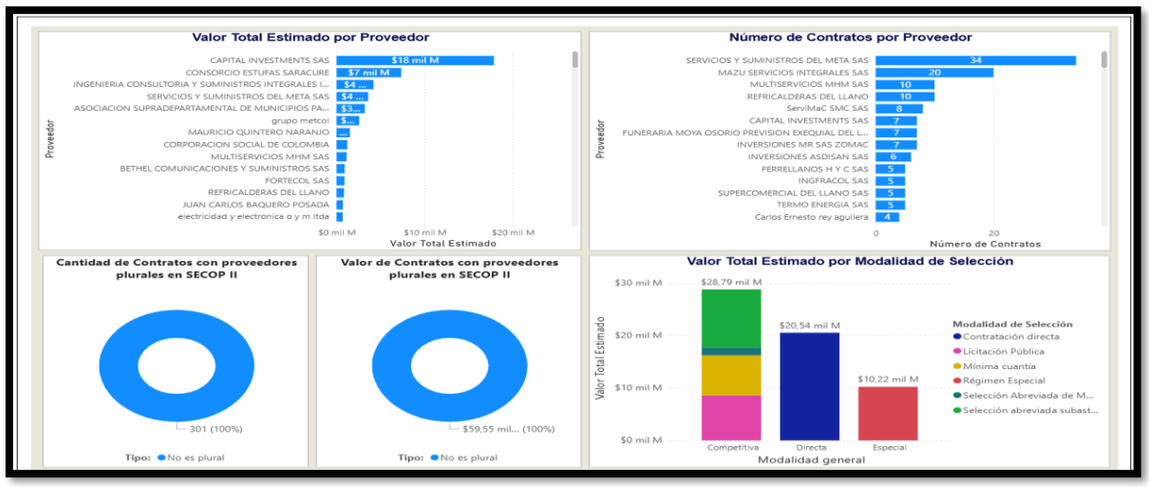
Año	2020			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5216 - Electrónica de consumo	2	$256.692.520	90,19%				2	$256.692.520	90,19%
521615 - Equipos audiovisuales	2	$256.692.520	90,19%				2	$256.692.520	90,19%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire				1	$27.930.000	9,81%	1	$27.930.000	9,81%
401016 - Circulación del aire y piezas y accesorios				1	$27.930.000	9,81%	1	$27.930.000	9,81%
Total	2	$256.692.520	90,19%	1	$27.930.000	9,81%	3	$284.622.520	100,00%

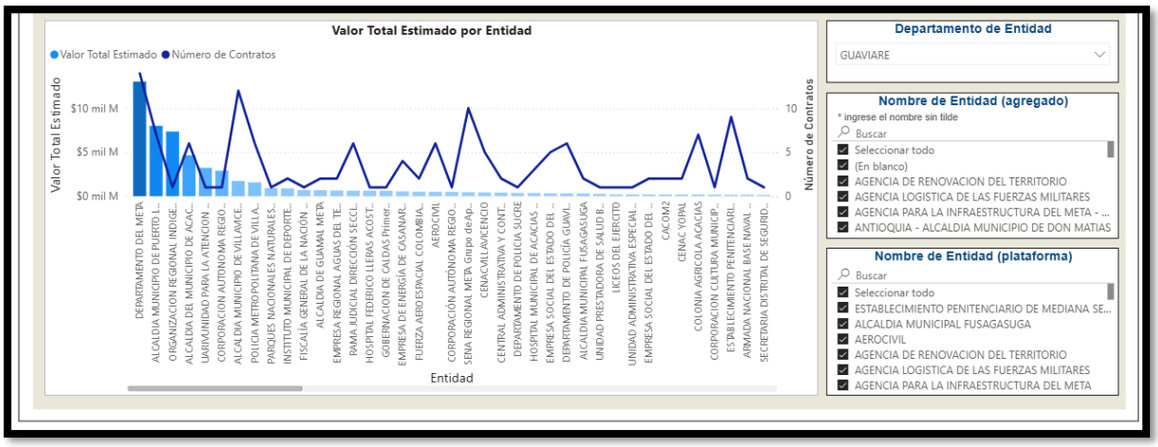
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se realizó el respectivo filtro en la herramienta Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente, según la clasificación UNSPSC en el cual se pudo evidenciar que para el Departamento del Guaviare, existe muy poca información de procesos específicos a la necesidad, sin embargo, tal y como se registró anteriormente, esta necesidad puede ser atendida por proveedores clasificados generalmente en actividades económicas más comunes en el mercado:









¿Quién presentó cotizaciones?

- **LIZETH MAYERLY REYCASTAÑEDA**

Identificación: 1122127879 - 7
Cámara de comercio: San José del Guaviare
Año de matrícula: 2020
Estado de la matricula: ACTIVA

Actividad económica que registra, según RUES:

- 5621 Catering para eventos
- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
- 4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos

- **JOSÉ FERNANDO DAZA CUESTA**

Identificación: 1122127879 - 7
Cámara de comercio: San José del Guaviare
Año de matrícula: 2020
Estado de la matricula: Activa

Actividad económica que registra, según RUES:

- 5621 Catering para eventos
- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

- 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
- 4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos

❖ **BIENES Y SERVICIOS HUMANIZADOS CON AMOR**

Identificación: 901825540 - 5
Cámara de comercio: San José del Guaviare
Año de matrícula: 2024
Estado de la matricula: ACTIVA

Actividad económica que registra, según RUES:

- 8710 Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
- 8720 Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo
- mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
- 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
- 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOPII la solicitud de cotización, mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.

De esta solicitud, tres (3) empresas respondieron enviando su cotización, que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización.

Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto oficial.

El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

a) El plazo para la ejecución del contrato será de será de cinco (5) mes sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

b) El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, en consideración a la clase, objeto y características del contrato, no se requiere evaluar otros requisitos además del menor precio.

9. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En el presente proceso de contratación se determinaron los riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato [Ver anexo – Matriz de riesgos].

10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Considerando que, para el presente proceso de selección, no se encuentran establecidos requisitos de capacidad financiera, organizacional, ni la exigencia de garantía de seriedad de oferta; se establecerán los criterios diferenciales para las MIPYME en la capacidad técnica requerida dentro del proceso, *respecto a la experiencia requerida* para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

Por lo anterior, se puede evidenciar que, tanto a nivel departamental como municipal, existe una pluralidad de oferentes cuya actividad económica guarda relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, y que además cumplen con los requisitos establecidos por la entidad en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, lo cual garantiza condiciones adecuadas de participación y competencia dentro del proceso contractual.

San José del Guaviare, 28 de agosto de 2025

BRAGA SILVA
EDGAR AUGUSTO
2025.08.28
18:31:31 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones
de Director Regional

Reviso: Ingrid Catalina Pulgarin Cano, Abogada – Gestión Contractual - Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Julio César Cruz Cruz, Técnico – Grupo Apoyo Administrativo Mixto – Gestión Contractual